



DERECHO de las SOCIEDADES COOPERATIVAS

**Introducción, constitución,
estatuto del socio y órganos
sociales**

**Carlos Vargas Vasserot
Enrique Gadea Soler
Fernando Sacristán Bergia**

LA LEY
Temas

 **LA LEY**
grupo Wolters Kluwer

DERECHO de las SOCIEDADES COOPERATIVAS

Carlos Vargas Vasserot
Enrique Gadea Soler
Fernando Sacristán Bergia



LA LEY

grupo Wolters Kluwer

LA LEY
Temas

CONSEJO DE REDACCIÓN

Pedro GONZÁLEZ-TREVIJANO (*Presidente*)

Enrique ARNALDO ALCUBILLA (*Secretario*)

José María ASENCIO MELLADO

Julio BANACLOCHE PALAO

Pilar BLANCO-MORALES LIMONES

Antonio CAYÓN GALIARDO

Guillermo GUERRA MARTÍN

Eugenio LLAMAS POMBO

MANUEL LÓPEZ PARDIÑAS

Blanca LOZANO CUTANDA

José Luis MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ

Francisco PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL

Jesús-María SILVA SÁNCHEZ

DERECHO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS^(*)

Carlos Vargas Vasserot

Catedrático Acr. Derecho Mercantil Universidad de Almería

Enrique Gadea Soler

Prof. Titular Derecho Mercantil Universidad de Deusto

Fernando Sacristán Bergia

*Prof. Titular Derecho Mercantil Universidad Rey Juan Carlos y
Abogado*

(*) Estudio realizado en el marco del Proyecto de Investigación de Excelencia del MINECO DER2013-48864-2-1-P, con el título "Integración cooperativa y reestructuraciones socialmente responsables".

© Wolters Kluwer, S.A., 2014

Edita: LA LEY

Edificio La Ley

C/ Collado Mediano, 9

28231 — Las Rozas (Madrid)

Tel.: 902 42 00 10 — Fax: 902 42 00 12

<http://www.laley.es>

1.ª edición: enero 2015

ISBN: 978-84-9020-386-6

Depósito Legal: M-35108-2014

Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de Wolters Kluwer España, S.A., es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

Diseño, Preimpresión e Impresión Wolters Kluwer España, S.A.

Printed in Spain

ÍNDICE SISTEMÁTICO

CAPÍTULO I. CONCEPTO, NATURALEZA, FUENTES Y CLASES DE COOPERATIVAS

| | | |
|-----|--|----|
| I. | CONCEPTO DE COOPERATIVA. LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS Y SU DISCUTIDA VIGENCIA | 19 |
| A. | Consideraciones preliminares | 19 |
| B. | Concepto de cooperativa: notas para una delimitación adecuada | 23 |
| 1. | Sobre el carácter abierto de la cooperativa | 24 |
| 2. | La participación como elemento distintivo de la cooperativa frente a las sociedades capitalistas | 27 |
| C. | Los principios cooperativos | 29 |
| 1. | Enunciación de los principios cooperativos | 29 |
| 2. | Su valor normativo y su discutida vigencia | 35 |
| D. | La responsabilidad social corporativa y las cooperativas | 40 |
| E. | El reconocimiento de las cooperativas como forma alternativa de empresa: resistencia a la crisis y reestructuraciones socialmente responsables | 44 |
| II. | LOS MODELOS COOPERATIVOS EN LA LEGISLACIÓN COMPARADA Y LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO POSITIVO ESPAÑOL | 48 |
| A. | Los modelos cooperativos y recepción del fenómeno cooperativo en los principales ordenamientos de nuestro entorno | 48 |
| B. | Las cooperativas en el Derecho positivo español anterior a la Constitución | 54 |
| 1. | La sociedad cooperativa en el Código de comercio de 1885 | 55 |
| 2. | La legislación republicana de cooperativas | 57 |

| | | |
|------|--|-----|
| 3. | <i>El Cooperativismo sindical: La Ley de 1942 y su Reglamento de desarrollo</i> | 59 |
| 4. | Adaptación del régimen jurídico de las cooperativas a las nuevas exigencias del mercado: la Ley General de cooperativas de 1974. | 60 |
| C. | La discutida distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de cooperativas en la Constitución Española y la compleja situación legislativa generada. | 63 |
| 1. | Delimitación material de competencias y la legislación cooperativa anterior a la Ley 27/1999 de Cooperativas | 63 |
| 2. | Delimitación Territorial de competencias: el nuevo criterio introducido por la Ley 27/1999 y el complejo panorama legislativo en la actualidad | 73 |
| 3. | La competencia estatal sobre las bases de la ordenación de la actividad crediticia y aseguradora | 82 |
| 4. | La asunción de competencias en materia de Sociedades Agrarias de Transformación por varias comunidades autónomas: se abre una nueva caja de pandora legislativa | 83 |
| D. | Realidades, tendencias y propuestas de reforma del régimen legal de las sociedades cooperativas. | 87 |
| 1. | El efecto Delaware en el Derecho cooperativo español y la huida del modelo social al modelo economicista. | 87 |
| 2. | Iniciativas de simplificación legislativa e impulso del micro emprendimiento cooperativo. | 91 |
| 3. | La necesaria reforma del régimen fiscal de las cooperativas para adaptarse a las leyes sustantivas de cooperativas. | 96 |
| 4. | Crítica a la reciente deslegalización del régimen de las sociedades cooperativas andaluzas | 103 |
| III. | EL CARÁCTER SOCIETARIO DE LAS COOPERATIVAS. ESPECIAL REFERENCIA A SU ÁNIMO DE LUCRO | 106 |
| A. | La tesis a favor del su carácter de asociación y como categoría autónoma | 111 |
| B. | Las tesis revisoras a favor del carácter societario de las cooperativas. | 115 |
| 1. | La interpretación amplia del ánimo de lucro | 116 |
| 2. | La interpretación amplia del concepto de sociedad | 117 |
| 3. | La existencia de cooperativas lucrativas. | 121 |

| | | |
|--|--|-----|
| IV. | LAS CLASES DE COOPERATIVAS Y LA EXCESIVA CASUÍSTICA DE LA LEY. | 129 |
| A. | Las distintas clasificaciones de cooperativas en el ordenamiento cooperativo español | 129 |
| B. | Crítica a la clasificación legal y propuestas de <i>lege ferenda</i> para su simplificación. | 137 |
| CAPÍTULO II. CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS Y REGISTRO DE COOPERATIVAS | | |
| I. | EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS Y SU PROGRESIVA SIMPLIFICACIÓN | 145 |
| A. | La supresión de la asamblea constituyente y otras medidas agilización del procedimiento de constitución | 147 |
| 1. | La progresiva supresión de la asamblea constituyente .. | 147 |
| 2. | La agilización del proceso de constitución. | 149 |
| B. | La progresiva reducción del número mínimo de socios para constituir una cooperativa. | 151 |
| II. | LAS PECULIARIDADES DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS | 153 |
| A. | El acto de otorgamiento de la escritura de constitución. | 154 |
| B. | El contenido de la escritura de constitución | 156 |
| III. | LOS ESTATUTOS SOCIALES: CALIFICACIÓN PREVIA, DESARROLLO POR REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERNO Y SU MODIFICACIÓN. | 162 |
| A. | Menciones estatutarias mínimas y principio de autonomía de la voluntad | 162 |
| 1. | Menciones estatutarias mínimas. | 162 |
| 2. | Principio de autonomía de la voluntad. | 171 |
| B. | La calificación previa de los estatutos | 173 |
| C. | Los reglamentos de régimen interno | 175 |
| D. | Modificación de los estatutos sociales. | 177 |
| IV. | LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN .. | 179 |
| A. | El procedimiento de inscripción registral | 179 |
| B. | Cooperativa en constitución, sociedad irregular y nulidad de la cooperativa. | 182 |

| | | |
|----|--|-----|
| 1. | Cooperativa en constitución. | 182 |
| 2. | La sociedad irregular | 183 |
| 3. | La nulidad de la cooperativa | 184 |
| V. | EL SISTEMA DE PUBLICIDAD LEGAL DE LAS COOPERATIVAS. UN PROBLEMA A RESOLVER | 185 |
| A. | El origen del <i>status quo</i> en materia registral | 185 |
| B. | Relación de problemas derivados de la coexistencia de los registros de cooperativas autonómicos con el estatal y su falta de integración en el registro mercantil | 189 |
| 1. | La inscripción de las cooperativas y de determinados actos relacionados con ellas. | 190 |
| 2. | La función de depósito y publicidad de las cuentas anuales y de legalización de los libros de la cooperativa | 192 |
| 3. | Los Registros de Cooperativas como Registros de denominaciones | 194 |
| 4. | La función informativa de los Registros de cooperativas. | 200 |
| 5. | La publicidad material de los Registros de cooperativas. | 201 |
| C. | Posibles vías de actuación | 203 |
| 1. | Coordinación y unificación del régimen normativo sobre denominaciones sociales en todo el Estado | 203 |
| 2. | Coordinación de los Registros cooperativos con el Registro Mercantil para que el depósito de las cuentas anuales y la legalización de los libros de la cooperativa se pudiera hacer en cualquiera de ellos | 204 |
| 3. | La atribución de la gestión de los Registros de cooperativas a miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles del Estado. | 204 |
| 4. | Unificación del sistema de publicidad informativa registral. | 205 |

CAPÍTULO III. EL ESTATUTO JURÍDICO DEL SOCIO

| | | |
|-----|--|-----|
| I. | CLASES DE SOCIOS Y SU ESTATUTO JURÍDICO. | 209 |
| II. | DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS | 212 |
| A. | Los derechos del socio de la cooperativa | 214 |
| 1. | Los derechos políticos del socio. | 215 |
| 2. | El derecho de información del socio | 218 |

| | | |
|---|--|-----|
| 3. | Los derechos económicos de los socios | 220 |
| 4. | Otros derechos del socio | 225 |
| B. | Las obligaciones del socio de la cooperativa. | 225 |
| 1. | Las obligaciones políticas del socio | 227 |
| 2. | Las obligaciones económicas del socio | 227 |
| 3. | Otras obligaciones del socio | 233 |
| C. | El derecho y la obligación del socio de participar en la actividad cooperativizada | 234 |
| 1. | El derecho a participar en la actividad cooperativizada | 236 |
| 2. | La obligación del socio de participar en la actividad cooperativizada. Su concreción estatutaria, participación mínima y principio de exclusividad | 237 |
| III. | NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL | 242 |
| A. | Introducción | 243 |
| B. | Las faltas sociales | 243 |
| 1. | La previa tipificación estatutaria de las faltas sociales y su clasificación | 243 |
| 2. | La prescripción de las faltas sociales | 246 |
| C. | Las sanciones sociales. | 248 |
| 1. | La previa tipificación estatutaria de las sanciones y su determinación | 248 |
| 2. | La sanción de suspensión de derechos sociales | 249 |
| D. | El procedimiento sancionador. | 250 |
| E. | La expulsión | 253 |
| CAPÍTULO IV. LOS ÓRGANOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA. LA ASAMBLEA GENERAL | | |
| I. | LOS ÓRGANOS SOCIALES DE LAS COOPERATIVAS: EL RETO DE LA MODERNIDAD CORPORATIVA | 259 |
| II. | CARACTERES GENERALES DE LA ASAMBLEA GENERAL | 267 |
| A. | Concepto | 267 |
| B. | Competencias | 268 |
| C. | Clases de Asambleas generales | 277 |
| 1. | Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias | 277 |
| 2. | La Asamblea General de Delegados. | 279 |
| 3. | La Asamblea General de socios de Secciones | 281 |
| III. | LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL. | 283 |

| | | |
|-----|---|-----|
| A. | Sujetos obligados o legitimados para convocar o para instar la convocatoria. | 283 |
| 1. | Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria | 283 |
| 2. | Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria. . . | 284 |
| 3. | La convocatoria judicial de la Asamblea General. | 288 |
| 4. | La Asamblea General Universal | 289 |
| B. | Forma y plazo. | 290 |
| C. | Contenido. | 292 |
| D. | La posición del socio ante la convocatoria de la Asamblea general. | 294 |
| 1. | El derecho de información del socio antes y durante la asamblea | 294 |
| 2. | Representación del socio | 297 |
| 3. | Asistencia a la Asamblea General de socios y terceros. La presencia del Notario | 298 |
| IV. | FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL | 300 |
| A. | Lugar de celebración | 301 |
| B. | La Mesa de la Asamblea | 301 |
| C. | <i>Quorum</i> y lista de asistentes | 302 |
| D. | Desarrollo de la reunión y la adopción de acuerdos sociales . | 305 |
| 1. | El desarrollo de la Asamblea General. | 305 |
| 2. | El ejercicio del derecho de voto. | 305 |
| 3. | La adopción de los acuerdos sociales. | 309 |
| E. | El acta de la reunión y la eficacia de los acuerdos sociales. . . | 311 |
| 1. | El acta | 311 |
| 2. | Eficacia e inscripción de los acuerdos sociales. | 313 |
| V. | EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TELEMÁTICOS EN EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL | 314 |
| A. | La convocatoria electrónica de la Asamblea General | 317 |
| B. | La celebración y retransmisión de la Asamblea General por medios electrónicos. La asistencia telemática de los socios y el voto electrónico | 319 |
| C. | La representación y delegación del voto por medios electróni- cos | 324 |
| VI. | LA IMPUGNACIÓN DE LOS ACUERDOS SOCIALES | 326 |

| | | |
|----|--|-----|
| A. | Acuerdos nulos y acuerdos anulables. La tendencia hacia la unificación de casos bajo un régimen general de anulación . . . | 326 |
| B. | Legitimación para impugnar los acuerdos sociales | 331 |
| C. | Ejercicio de la acción de impugnación | 333 |
| 1. | Plazo | 333 |
| 2. | Procedimiento: suspensión del acuerdo impugnado, anotación preventiva y sentencia estimatoria | 335 |

CAPÍTULO V. EL CONSEJO RECTOR Y OTROS ÓRGANOS SOCIALES

| | | |
|-----|--|-----|
| I. | LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS | 341 |
| A. | La configuración del órgano de administración de las cooperativas | 341 |
| 1. | La estructura del órgano de administración | 342 |
| 2. | El ámbito de las competencias del órgano de administración | 347 |
| B. | El nombramiento y vigencia del cargo de administrador | 355 |
| 1. | Nombramiento | 355 |
| 2. | Duración del cargo | 364 |
| 3. | Separación y dimisión del Consejero | 365 |
| C. | Organización del Consejo Rector | 369 |
| 1. | Composición del Consejo Rector. El Presidente y el Secretario. Consejeros internos y externos | 369 |
| 2. | Delegación de facultades y apoderamientos. Las figuras del Consejero Delegado, de la Comisión Ejecutiva y del Director | 379 |
| 3. | La función de supervisión del Consejo Rector | 385 |
| D. | La retribución de los miembros del Consejo Rector | 388 |
| E. | Funcionamiento del Consejo Rector | 400 |
| 1. | Convocatoria | 402 |
| 2. | Celebración y adopción de acuerdos | 404 |
| 3. | Actas de las reuniones | 407 |
| 4. | Impugnación de acuerdos del Consejo Rector | 407 |
| II. | LA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN | 410 |
| A. | Una aproximación al marco de la responsabilidad de los administradores de las cooperativas | 410 |

| | | |
|------|--|-----|
| B: | El artículo 43 LCoop y el problema de la técnica de remisión. | 412 |
| C. | La Acción Social de responsabilidad y la Acción Individual: presupuestos y contenido | 414 |
| D. | La responsabilidad por no disolución y por no solicitud de la apertura del concurso de acreedores. | 419 |
| E. | Responsabilidad de los administradores en el marco del concurso de acreedores | 421 |
| III. | EL ÓRGANO DE INTERVENCIÓN | 426 |
| IV. | OTROS ÓRGANOS SOCIALES | 432 |